

ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 (Segunda Legislatura)
Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas. Jr. Coronel Francisco
Bolognesi 135, distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de
Ayacucho / Plataforma Microsoft Teams
Lunes, 28 de abril de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 7891/2023-CR, 8282/2023-CR y 10813/2024-CR que propone la “Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio Lucanas (UNAPUL) en el distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 9491/2024-CR, 10207/2024-CR y 10869/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Angaraes en la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 3883/2022-CR y 10870/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara a la provincia de Huanta cuna de la defensa de la gratuidad educativa y establece día de los mártires que defendieron la educación gratuita el 22 de junio de cada año”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de Ley 10009/2024-CR, 10670/2024-CR y 10716/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el orden de sucesión en el gobierno de universidades”.
- Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de Ley 3944/2022-CR, 5626/2023-CR, 5905/2023-CR, 6898/2023-CR, 8217/2023-CR, 8361/2023-CR, 7342/2023-CR, 9324/2024-CR, 9681/2024-CR, 10287/2024-CR, 10530/2024-CR y 10763/2024-CR, “Ley que fortalece y masifica la práctica del deporte mediante la implementación de academias municipales del deporte, del programa de semilleros deportivos y centros de alto rendimiento y modifica diversas leyes relativas al deporte”.
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En Puquio, siendo las 09 horas con 04 minutos, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Lucanas, distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, a través de la plataforma virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; **Alex Antonio Paredes Gonzales**, vicepresidente, **Noelia Herrera Medina** secretaria; y los señores congresistas titulares: **Carlos Enrique Alva Rojas**, **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Roberto Enrique Chiabra León**, **Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Victor Seferino Flores Ruíz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Infantes Castañeda**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Ricardo Medina Minaya**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aideé Pablo Medina**, **Alfredo Pariona Sinche**,

José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela y Carlos Javier Zeballos Madariaga, se inicia, de manera semipresencial, la decimoséptima sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Participan como congresistas accesorios: **Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Se dio cuenta de la licencia de los congresistas **José María Balcázar Zelada y Janet Milagros Rivas Chacara.**

El presidente de la comisión **Segundo Toribio Montalvo Cubas,** dio inicio a la decimoséptima sesión extraordinaria, saludando a los congresistas presentes tanto de manera presencial como virtual, así como a los comunicadores sociales que acompañaban la sesión. Con la presencia de los congresistas constatada, se verificó el quórum reglamentario para iniciar la sesión. Luego de la verificación del quórum, **el presidente** solicitó a los congresistas mantener apagados sus micrófonos para evitar interferencias en la grabación, recordando además que quienes asistían de forma presencial podían solicitar el uso de la palabra levantando la mano, mientras que los virtuales debían registrarse a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

El presidente extendió un cordial saludo a los congresistas presentes físicamente, a quienes participaban virtualmente, a los medios de comunicación social y especialmente a la población del distrito de Puquio, provincia de Lucanas, región Ayacucho, que honra con su presencia esta histórica sesión descentralizada en el sur ayacuchano.

El presidente destacó la presencia de diversas delegaciones provenientes de:

- La provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
- El distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, región Cusco.
- La Asociación Pro-Universidad Nacional González Vigil de Huanta.
- Representantes del Gobierno Regional de Ayacucho.

Autoridades locales, entre ellos:

- El alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas, señor Johnny Atoxa Morales.
- El alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, doctor Héctor Tipas Torres.
- El alcalde de la provincia de Angaraes, señor Serafín Ramos Rojas.

I. ORDEN DEL DIA

PREDICTAMENES

- 1.1. **Predictamen recaído en los proyectos de ley 7891/2023-CR, 8282/2023-CR y 10813/2024-CR que propone la “Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio Lucanas (UNAPUL) en el distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho.”**

El presidente dispuso que la secretaria técnica de un informe sobre este predictamen y de lectura al texto legal final que será sometido a consideración de los señores congresistas.

La secretaria técnica procedió a la sustentación del predictamen que acumula tres iniciativas legislativas (Proyectos 7891/2023-CR, 8282/2023-CR y 10813/2024-CR), que proponen la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio Lucanas (UNAPUL) en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho. Señaló que, habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de la solicitud y análisis de las opiniones correspondientes, y habiéndose además realizado

el análisis desde el punto de vista constitucional, de procedimiento parlamentario y reglamentario, dio lectura al texto sustitutorio que obra en el predictamen para debate.

El presidente reforzó la sustentación realizada por la secretaria técnica, destacando que este predictamen da respuesta concreta, urgente y justa frente a la histórica brecha de acceso a la educación superior en la zona sur de la región Ayacucho. Preciso que la eventual aprobación de la UNAPUL no limita ni obstruye el predictamen pendiente que propone por insistencia la creación de la Universidad Nacional Autónoma Bicentenario del Perú (UNABP) en Coracora, provincia de Parinacochas, pues ambos predictamenes avanzan dentro del procedimiento parlamentario en cuerdas separadas.

El presente dictamen acumula los proyectos de ley presentados por los congresistas Alex Flores Ramírez, Waldemar Cerrón Rojas y Segundo Montalvo Cubas, que coinciden en la necesidad de crear la Universidad Nacional Autónoma de Puquio Lucanas.

Además **el presidente** expuso que cada año más de 1,700 jóvenes egresan de secundaria en Lucanas sin contar con una oferta pública de educación universitaria cercana y accesible, lo que los enfrenta a una disyuntiva entre migrar y asumir altos costos para estudiar lejos de casa o renunciar a su formación profesional por falta de recursos económicos. La universidad será financiada mediante recursos propios, canon minero, asignaciones a cargo de los gobiernos locales, regional y nacional, así como donaciones y cooperación internacional. Destacó que la comunidad campesina de Callao ya ha donado un terreno de más de 10 hectáreas para su implementación. La UNAPUL no solo atenderá a Ayacucho, sino también a regiones vecinas como Apurímac, Huancavelica, Ica y Arequipa, estimándose que beneficiará a más de 16,000 jóvenes egresados que cada año buscan una oportunidad de educación superior.

El presidente concluyó solicitando el apoyo de los congresistas titulares y accesitarios para la aprobación de este proyecto, señalando que "votar por la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Puquio Lucanas es votar por la justicia educativa, por la integración territorial y por el futuro de miles de jóvenes que merecen estudiar, crecer y transformar su región sin tener que abandonar sus raíces".

Acto seguido, **el presidente** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para el debate correspondiente.

El congresista Alex Flores Ramírez agradeció la realización de esta sesión descentralizada en Puquio, capital de la provincia de Lucanas, y al alcalde provincial por brindar las facilidades para este histórico encuentro. Solicitó un voto unánime a favor del proyecto por tratarse de una cuestión de justicia histórica y educativa. Destacó el valor cultural e histórico de Puquio como fuente de inspiración del escritor José María Arguedas, quien ambientó una de sus novelas en esta localidad. Subrayó que el sur de Ayacucho ha sido históricamente relegado tanto por el centralismo limeño, como por el propio centralismo huamanguino, por lo que la creación de esta universidad representaría un acto de justicia para toda la población.

El congresista Germán Tacuri Valdivia saludó la iniciativa y reconoció la necesidad de atender al sur de Ayacucho, históricamente invisibilizado. Afirmó que la universidad beneficiará a todos los estudiantes del sur ayacuchano y reiteró su compromiso con la educación como pilar fundamental del desarrollo nacional, concluyendo que "solo la educación salvará al Perú".

El congresista Waldemar Cerrón Rojas, en su condición de segundo vicepresidente del Congreso de la República y coautor del proyecto, extendió un saludo político al pueblo de Puquio y felicitó al presidente de la Comisión por descentralizar las sesiones, llevando el Congreso "al Perú profundo, al Perú de todas las sangres". En su intervención, hizo referencia a la obra literaria de José María Arguedas y su significado



para la comprensión de las relaciones sociales y las luchas de clase en la región. Destacó que esta universidad permitirá el desarrollo de profesionales locales, comparando su potencial impacto con la formación que recibió Arguedas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Defendió la importancia de la educación universitaria como herramienta de emancipación y justicia social, señalando que una provincia con 65,000 habitantes merece contar con su propia universidad pública.

El congresista Jorge Alfonso Marticorena señaló que Puquio merece una propuesta seria y no meras ilusiones, recordando experiencias pasadas en que la Universidad San Cristóbal de Huamanga ofreció extender algunas carreras profesionales a Puquio sin que finalmente se concretara. Recomendó apostar por carreras que reactiven y mejoren la situación económica de la población local.

El congresista Segundo Quirós Barbosa manifestó el respaldo del Bloque Magisterial a la iniciativa, destacando el compromiso histórico del actual Congreso con el mejoramiento de la educación, no solo en aspectos reivindicativos laborales sino también en la creación de centros de educación superior universitaria y técnica. Subrayó que la educación es “el arma fundamental del desarrollo de los pueblos” y que las comunidades tienen derecho a progresar a través del acceso a instituciones educativas de calidad.

El congresista Raúl Huamán Coronado respaldó el proyecto, destacando que este texto sustitutorio, a diferencia de otras iniciativas de creación de universidades, no es una mera ley declarativa sino que presenta aspectos concretos para su implementación. Reflexionó sobre los factores que contribuyen al Producto Bruto Interno del país y la importancia de avanzar hacia una economía circular y sustentable, aspectos en los que la nueva universidad podría contribuir significativamente.

El congresista Edgar Tello Montes expresó su apoyo, señalando que la propuesta generará oportunidades para la juventud estudiosa y luchadora de la región Ayacucho, destacando la calidez y hospitalidad del pueblo de Puquio que había tenido oportunidad de visitar previamente.

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 7891/2023-CR, 8282/2023-CR y 10813/2024-CR, que propone la “Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio Lucanas (UNAPUL) en el distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho”, siendo aprobado por mayoría con 22 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Herмосilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosío Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Infantes Castañeda y Tania Estefany Ramírez García.**

1.2. Predictamen recaído en los proyectos de ley 9491/2024-CR, 10207/2024-CR y 10869/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la “Ley que crea la Universidad Nacional de Angaraes en la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”.

El presidente solicitó a la secretaria técnica brindar un informe respecto a este segundo predictamen y dar lectura al texto legal final que sería sometido a votación.

La secretaria técnica procedió a la sustentación del predictamen que acumula tres iniciativas legislativas proyectos de ley 9491/2024-CR, 10207/2024-CR y 10869/2024-CR, que proponen la creación de la Universidad Nacional de Angaraes (UNAM) en la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica. Señaló que habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y del análisis correspondiente, dio lectura al texto sustitutorio.

El presidente reforzó la sustentación realizada por la secretaria técnica, destacando que este predictamen responde a la necesidad de mirar hacia nuestras regiones con un enfoque de desarrollo equitativo y sostenible. Señaló que Huancavelica, una tierra de cultura, esfuerzo y potencial, está experimentando un crecimiento significativo que debe ser acompañado por el fortalecimiento de la educación superior universitaria.

El presidente subrayó que esta iniciativa responde al mandato de las políticas de Estado de ofrecer una educación descentralizada, inclusiva y de calidad, con verdadero alcance para todos los peruanos. Enfatizó que la Universidad de Angaraes será una puerta de entrada a nuevas oportunidades para miles de jóvenes huancavelicanos que hoy sueñan con un futuro mejor sin tener que emigrar lejos de sus hogares, reafirmando que “la educación es un derecho, no un privilegio” y que los congresistas están llamados a cerrar las brechas que aún separan a los estudiantes de su desarrollo educativo profesional.

Concluyó invocando a cada uno de los congresistas titulares y accesitarios a votar a favor del predictamen, señalando que “la distancia geográfica no puede seguir siendo una barrera; transformémosla en un desafío que juntos, hablando todos el mismo idioma, podemos superar” y que con la creación de la Universidad de Angaraes estarían “respondiendo al pueblo con hechos, no con palabras; con compromiso, no con promesas; con educación, no con indiferencia”.

El presidente abrió el debate, cediendo primero la palabra a los congresistas presentes físicamente en Puquio.

El congresista **Alex Flores Ramírez** respaldó el proyecto, solicitando a sus colegas un voto unánime a favor de la propuesta. Argumentó que, contrariamente a quienes sostienen que se están creando demasiadas universidades de manera irresponsable, el país necesita más casas superiores de estudio para atender a una población que ya supera los 33 millones de habitantes. Enfatizó que la creación de nuevas universidades es un deber moral en el bicentenario de la independencia, pues constituye una reforma educativa fundamental para que las grandes mayorías accedan a educación superior, única forma de superar el subdesarrollo y la pobreza.

El congresista **Germán Tacuri Valdivia** expresó su apoyo al proyecto, destacando que, además de la creación de universidades, es importante avanzar en la descentralización de las universidades existentes mediante la creación de filiales. Señaló que tanto las nuevas universidades como la descentralización de las ya establecidas contribuirán a generar oportunidades para los jóvenes y promover el desarrollo regional y nacional.

El congresista Waldemar Cerrón Rojas, como coautor del proyecto, agradeció a los presentes y destacó la importancia de crear la Universidad Nacional de Angaraes. Citando el poemario popular "Lircay, Plazapi, Blanquillo, Durazno", realizó un juego de palabras para incorporar el término "Universidad" en la identidad cultural local. Subrayó que la educación superior permitirá a los jóvenes huancavelicanos desarrollarse sin tener que abandonar su tierra y enfrentar los costos y riesgos que implica estudiar lejos del hogar familiar.

El presidente ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 9491/2024-CR, 10207/2024-CR y 10869/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la "Ley que crea la Universidad Nacional de Angaraes en la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 22 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Ningún voto en contra.

Votos en abstención: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, Víctor Seferino Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, Flor Aideé Pablo Medina y Tania Estefany Ramírez García.**

- 1.3. **Predictamen recaído en los proyectos de Ley 3883/2022-CR y 10870/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la "Ley que declara a la provincia de Huanta cuna de la defensa de la gratuidad educativa y establece día de los mártires que defendieron la educación gratuita el 22 de junio de cada año".**

El presidente solicitó a la secretaria técnica brindar un informe respecto a este tercer predictamen y dar lectura al texto legal final que sería sometido a votación.

La secretaria técnica procedió a la sustentación del predictamen que acumula dos iniciativas legislativas proyectos 3883/2022-CR y 10870/2024-CR, que proponen declarar a la provincia de Huanta "Cuna de la defensa de la gratuidad educativa" y establecer el día de los mártires que defendieron la educación gratuita el 22 de junio de cada año. Señaló que, habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios respecto de los pedidos de opinión y del análisis correspondiente, dio lectura al texto sustitutorio.

El señor presidente reforzó la sustentación realizada por la secretaria técnica, explicando que este predictamen acumula dos proyectos de ley, el 3883/2022-CR de autoría del congresista Germán Tacuri Valdivia y el 10870/2024-CR de su propia autoría. Destacó que esta propuesta constituye un acto de justicia histórica y un reconocimiento moral, cultural y legislativo a una de las gestas más trascendentales en la defensa del derecho a la educación gratuita en el Perú.

El presidente se refirió a los sucesos del 22 de junio de 1969, cuando estudiantes y pobladores de Huanta alzaron su voz contra una norma que limitaba el acceso a la educación secundaria gratuita, resultando en al menos 17 jóvenes que perdieron la vida



como consecuencia de la represión ocurrida durante el Gobierno de Juan Velasco Alvarado. Resaltó que este sacrificio no fue en vano, pues pocos meses después, mediante el Decreto Ley 17717, se restableció el derecho a la educación gratuita como un acto de justicia social. Subrayó que la provincia de Huanta representa el inicio de una movilización ciudadana en defensa de la equidad educativa y la fuerza transformadora de una comunidad comprometida con el bien común. Enfatizó que reconocerla como "Cuna de la defensa de la gratuidad educativa" no solo honra la memoria de los mártires que defendieron este derecho, sino que también reafirma el compromiso del Estado con una educación pública gratuita, inclusiva y de calidad. Finalmente, puntualizó que esta iniciativa legislativa no genera gasto al Estado, ya que se trata de una norma con profundo valor simbólico, educativo y cívico, cuya finalidad es fortalecer la memoria histórica en las nuevas generaciones, promoviendo actividades conmemorativas que cultiven la identidad, la gratitud y el civismo.

El presidente abrió el debate, cediendo la palabra a los señores congresistas.

El congresista German Tacuri Valdivia, como autor del proyecto, agradeció la inclusión de esta iniciativa en la agenda y destacó la presencia del ingeniero Rubén Rivera Chávez, presidente de la promoción '69, y del antropólogo César Araujo Escobar, secretario de la promoción '69, quienes acompañaban la sesión. Explicó que este proyecto nació de reuniones con colectivos y organizaciones de base que solicitaban un reconocimiento a los mártires de la educación. Destacó que al ingresar a Huanta existe un arco conmemorativo que dice "En memoria de los mártires de la gratuidad de la educación 1969", y que esta ley no busca generar conflictos sino mantener viva en la memoria del pueblo peruano este importante hecho histórico que garantizó la gratuidad de la educación a nivel nacional tras la derogación del Decreto Supremo 006.

El congresista Alex Flores Ramírez calificó la sesión como "histórica" para el pueblo de Puquio, la región Ayacucho y el pueblo de Huanta. Felicitó al congresista Tacuri por presentar este proyecto de ley histórico y al presidente de la Comisión por respaldarlo a pesar de ser representante de Amazonas. Citó al poeta César Vallejo: "Todo acto, voz genial, viene del pueblo y va hacia él", para destacar cómo el pueblo de Huanta se levantó en nombre de todos los estudiantes frente a la pretensión de limitar y privatizar la educación pública. Señaló que estos hechos históricos, en los que lamentablemente fallecieron estudiantes, merecen reconocimiento desde el Congreso de la República para preservar la memoria histórica de la región y el país.

El congresista Waldemar Cerrón Rojas expresó su apoyo al proyecto, destacando que quienes tienen identidad con su pueblo también adquieren compromiso con él. Citó la canción "Vengan todos a ver en la plazuela de Huanta" de Ricardo Dolorier, compuesta precisamente en referencia a estos hechos históricos por la gratuidad de la enseñanza. Expresó que el proyecto de ley reivindicará con una norma lo que Dolorier ya había reivindicado con su música, honrando la memoria y el espíritu de aquellos que entregaron su vida defendiendo el derecho a la educación.

El congresista **Wilson Quispe Mamani**, desde la región Puno, expresó su respaldo al proyecto, felicitando a los congresistas Flores y Tacuri por recoger el clamor de las organizaciones sociales, gremios y sindicatos. Relacionó esta lucha con la de otros líderes históricos que se enfrentaron al gamonalismo, como Túpac Amaru y Pedro Vilcapasa en Puno. Argumentó que esta propuesta contribuirá a perennizar en la memoria de la juventud actual, que ha perdido identidad cultural y olvidado su procedencia, la importancia de la lucha por los derechos fundamentales y la justicia social.

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen de los proyectos de ley 3883/2022-CR y 10870/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la “Ley que declara a la provincia de Huanta cuna de la defensa de la gratuidad educativa y establece día de los mártires que defendieron la educación gratuita el 22 de junio de cada año” siendo aprobado por mayoría de los presentes con 21 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Herмосilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Flor Aideé Pablo Medina, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, y Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Coronado, Juan Carlos Mori Celis y Tania Estefany Ramírez García.**

1.4. Predictamen recaído en los proyectos de Ley 10009/2024-CR, 10670/2024-CR y 10716/2024-CR, que con texto sustitutorio, propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el orden de sucesión en el gobierno de universidades”

El presidente solicitó a la secretaria técnica brindar un informe respecto a este cuarto predictamen y dar lectura al texto legal final que sería sometido a votación.

La secretaria técnica procedió a la sustentación del predictamen que acumula tres iniciativas legislativas Proyectos 10009/2024-CR, 10670/2024-CR y 10716/2024-CR, que proponen modificar la Ley Universitaria para establecer el orden de sucesión en el gobierno de las universidades. Señaló que, habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios, dio lectura al texto sustitutorio.

El presidente reforzó la sustentación realizada por la Secretaria Técnica, destacando que este predictamen es el resultado de un minucioso análisis y propone subsanar un vacío normativo que ha generado graves problemas de gobernabilidad en las universidades públicas. Citó el informe anual de supervisión 2023 de la SUNEDU, que documentó 17 casos de universidades públicas (aproximadamente el 38% del total) que experimentaron periodos de inestabilidad debido a la ausencia temporal o permanente de sus rectores.

El presidente enfatizó que esta realidad exige actuar con determinación para evitar que la incertidumbre en la sucesión del gobierno universitario siga afectando la continuidad académica y administrativa de las casas de estudio, poniendo en riesgo la formación de miles de jóvenes peruanos. Resaltó que el predictamen establece un marco claro y equilibrado que respeta la autonomía universitaria consagrada en la Constitución, proporcionando reglas precisas para garantizar la continuidad del gobierno universitario en situaciones de ausencia de autoridades.



Explicó que la propuesta incorpora las mejores ideas de los tres proyectos acumulados, estableciendo que en caso de ausencia del rector asuma las funciones el vicerrector académico, y en ausencia de este, el vicerrector de investigación. Además, regula situaciones excepcionales en las que, ante la imposibilidad de que ambos vicerrectores asuman el cargo, sea el decano con mayor antigüedad como docente principal quien lo haga.

Concluyó invitando a reflexionar sobre los casos de crisis institucionales presenciados en universidades emblemáticas como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional del Altiplano, donde la ausencia de autoridades derivó en prolongadas crisis que afectaron a toda la comunidad universitaria. Subrayó que la propuesta no impone costos significativos al Estado ni a las universidades, pero genera beneficios sustanciales en términos de seguridad jurídica, prevención de conflictos y fortalecimiento de la gobernanza universitaria.

El presidente abrió el debate, cediendo la palabra a los señores congresistas.

El congresista Alex Flores Ramírez respaldó el proyecto, señalando que si bien la Ley Universitaria ha avanzado en la institucionalización y democratización del gobierno de la universidad como institución autónoma, era necesario precisar el mecanismo de sucesión ante ausencias. Consideró "muy atinado y razonable" que en ausencia del rector asuma el vicerrector académico, luego el vicerrector de investigación y finalmente el decano con mayor antigüedad, subrayando que este proyecto fortalecerá la institucionalidad universitaria y evitará crisis que perjudican principalmente a los estudiantes.

El congresista Germán Tacuri Valdivia expresó su apoyo, destacando que, además de la creación de universidades en regiones alejadas, es fundamental establecer normas claras para su funcionamiento, incluidos los procesos de sucesión. Resaltó que estas precisiones normativas ayudarán a evitar crisis institucionales y permitirán un funcionamiento más ordenado de las casas de estudio.

El congresista Waldemar Cerrón Rojas también respaldó la iniciativa, mencionando que la reciente situación en la Universidad Nacional de Ingeniería evidencia la necesidad de tener reglas claras sobre la sucesión ante la ausencia del rector. Felicitó al Congreso por tomar cartas en el asunto para alinear este aspecto crucial de la gobernanza universitaria.

El congresista Alfredo Zeballos Madariaga, autor de uno de los proyectos, solicitó incluir explícitamente la "renuncia" como causal para la sucesión en el artículo 65.1.5, junto a la declaratoria de vacancia, argumentando que esto ayudaría a resolver casos como el que afrontaba actualmente la Universidad Nacional de Ingeniería. Sostuvo que esta precisión evitaría desórdenes y perjuicios para los alumnos, garantizando la transparencia y seguridad necesarias para el adecuado funcionamiento institucional.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruiz expresó preocupación por posibles vulneraciones a la autonomía universitaria, señalando que los vicerrectores no ejercen funciones equivalentes a las del rector ni fueron elegidos para reemplazarlo en forma definitiva. Argumentó que permitirles permanecer hasta completar los cinco años de gestión consolidaría al mismo grupo de poder. Solicitó un cuarto intermedio para evaluar mejor la reforma y recabar más opiniones técnicas de universidades públicas y privadas, así como del Ministerio de Educación.

Finalizado el debate, el presidente ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de Ley 10009/2024-CR, 10670/2024-CR y 10716/2024-CR que con texto sustitutorio, propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el orden de sucesión en el gobierno de universidades” siendo aprobado por mayoría de los presentes con 17 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas; Alex Antonio Paredes Gonzales, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echeverría Rodríguez, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Adolfo Tacuri Valdivia.**

Votos en contra: **Víctor Seferino Flores Ruíz, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda y Tania Estefany Ramírez García.**

Votaron en abstención: **Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Flor Aideé Pablo Medina.**

- 1.5. **Predictamen recaído en los proyectos de ley 3944/2022-CR, 5626/2023-CR, 5905/2023-CR, 6898/2023-CR, 8217/2023-CR, 8361/2023-CR, 7342/2023-CR, 9324/2024-CR, 9681/2024-CR, 10287/2024-CR, 10530/2024-CR y 10763/2024-CR “Ley que fortalece y masifica la práctica del deporte mediante la implementación de academias municipales del deporte, del programa de semilleros deportivos y centros de alto rendimiento y modifica diversas leyes relativas al deporte”.**

El presidente solicitó a la secretaria técnica brindar un informe respecto a este quinto predictamen y dar lectura al texto legal final que sería sometido a votación.

La secretaria técnica procedió a la sustentación del predictamen que acumula doce iniciativas legislativas los proyectos de ley 3944/2022-CR, 5626/2023-CR, 5905/2023-CR, 6898/2023-CR, 8217/2023-CR, 8361/2023-CR, 8734/2023-CR, 9324/2024-CR, 9681/2024-CR, 10287/2024-CR, 10530/2024-CR y 10763/2024-CR; que proponen la “Ley que fortalece y masifica la práctica del deporte mediante la implementación de academias municipales, programas de semilleros deportivos y centros de alto rendimiento”.

Debido a la extensión del texto sustitutorio, **la secretaria técnica** destacó sus aspectos principales, como la creación de academias municipales del deporte, programas de semilleros deportivos, centros de alto rendimiento, y modificaciones a diversas leyes como la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, la Ley del Deportista de Alto Nivel, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El presidente reforzó la sustentación, felicitando a los diversos congresistas autores de los proyectos acumulados, entre ellos Flavio Cruz Mamani, Víctor Flores Ruiz, María Elizabeth Taipe Coronado, Waldemar Cerrón Rojas, Segundo Montalvo Cubas, Javier Rommel Padilla Romero, Paul Gutiérrez Ticona y Germán Tacuri Valdivia entre otros.

El presidente destacó que la propuesta está orientada a revertir la desigualdad, centralización y bajo impulso deportivo en el país, fomentando la diversificación del deporte como una medida esencial para construir una sociedad más saludable e inclusiva, garantizando que llegue a todos sin importar su ubicación geográfica o condición social. Resaltó el papel vital de los gobiernos locales, que conocen las necesidades específicas de su población y están en mejor posición para organizar, implementar y sostener acciones en mejora de la práctica deportiva.

Explicó que la iniciativa promueve la apertura de academias municipales deportivas, que permitirán a jóvenes entre 15 y 25 años desarrollar sus habilidades en espacios adecuados, y la implementación del programa de semilleros deportivos, dirigido a niños y adolescentes desde los 5 años, para orientar el desarrollo deportivo elemental e identificar futuros atletas olímpicos desde temprana edad.

El presidente señaló que el predictamen también impulsa la especialización deportiva mediante la declaratoria de interés nacional de la creación de centros de alto rendimiento en cada departamento y la inclusión de nuevos deportes como el pickleball. Además, se declara de interés nacional la creación del Ministerio del Deporte, exhortando al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de una institución dedicada exclusivamente a esta materia.

Finalmente, destacó que la ley establece sanciones firmes contra el hostigamiento sexual en el ámbito deportivo, incorporando disposiciones que protegen especialmente a niños y adolescentes, reafirmando el compromiso de construir espacios deportivos seguros, libres de violencia y respetuosos de la dignidad humana.

El presidente abrió el debate, cediendo la palabra a los señores congresistas.

El congresista Germán Tacuri Valdivia solicitó la acumulación del Proyecto de Ley 8936/2024-CR, Ley General del Sistema Deportivo Nacional (SISDNA), que había presentado el 17 de septiembre de 2024 tras siete meses de trabajo con federaciones deportivas y deportistas. Destacó que también había impulsado los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 y los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, ya aprobados mediante la Ley 31573 y la Ley 32037, respectivamente. Asimismo, mencionó su proyecto ya convertido en Ley 31978, que otorga becas de posgrado para deportistas y paradesportistas que obtienen medallas internacionales.

El congresista Alex Flores Ramírez expresó su respaldo a la iniciativa multipartidaria, destacando que el deporte es parte fundamental de la formación educativa, citando el antiguo ideal griego de "mente sana en cuerpo sano". Subrayó la importancia de promover actividades deportivas para alejar a los jóvenes de drogas y otras actividades nocivas, y felicitó a los autores del proyecto.

El congresista Waldemar Cerrón Rojas compartió una anécdota sobre un presidente que, pese a las críticas por construir estadios cuando había problemas de salud, demostró que la práctica deportiva redujo drásticamente las asistencias hospitalarias. Concluyó que el deporte es una inversión en salud pública que beneficia a toda la población, reduciendo gastos sanitarios futuros.

El congresista Flavio Cruz Mamani, como autor de uno de los proyectos, solicitó el respaldo de todos los congresistas, argumentando que el deporte no solo es competencia sino política de salud pública. Señaló que la ley daría un marco legal adecuado para que los alcaldes puedan implementar programas deportivos sin enfrentar problemas con fiscalización, Contraloría o Ministerio Público por falta de sustento normativo. Concluyó que la propuesta ayudaría a masificar la práctica deportiva y, eventualmente, mejorar la presencia del Perú en competencias internacionales.



El congresista Víctor Flores Ruiz, también autor, destacó que su iniciativa, presentada al inicio del periodo congresal 2021-2026, asignaba a los consejos regionales del deporte la responsabilidad de evaluar la infraestructura deportiva en sus jurisdicciones e identificar necesidades de modernización, restauración o construcción. Manifestó reservas sobre la disposición que declara de interés nacional la creación del Ministerio del Deporte, argumentando que la creación de ministerios es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo y que no se debería generar más burocracia cuando la tendencia internacional y nacional apunta a la reducción y fusión de entidades. No obstante, anunció su voto a favor con reserva por incluir su proyecto en el dictamen.

El congresista Segundo Quirós Barboza respaldó la iniciativa desde el Bloque Magisterial, destacando que el Congreso no solo debe velar por derechos laborales sino también por aspectos fundamentales como el deporte, que contribuye a la salud física y mental de la población. Subrayó la importancia de un marco normativo específico que promueva el deporte como herramienta de desarrollo personal y cohesión social.

La congresista Elizabeth Taipe Coronado agradeció la acumulación de su Proyecto de Ley 6898, que propone escuelas deportivas públicas. Argumentó que las municipalidades deben implementar academias deportivas porque los colegios carecen de espacios suficientes y recursos propios para desarrollar adecuadamente el deporte. Enfatizó que la práctica deportiva aleja a los adolescentes de peligros, libera estrés, favorece el aprendizaje académico y puede generar oportunidades económicas a través de becas universitarias. Concluyó que la propuesta democratiza el acceso al deporte, eliminando barreras económicas que históricamente han impedido a millones de niños y adolescentes acceder a campos deportivos y academias.

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de Ley 3944/2022-CR, 5626/2023-CR, 5905/2023-CR, 6898/2023-CR, 8217/2023-CR, 8361/2023-CR, 7342/2023-CR, 9324/2024-CR, 9681/2024-CR, 10287/2024-CR, 10530/2024-CR y 10763/2024-CR; “Ley que fortalece y masifica la práctica del deporte mediante la implementación de academias municipales del deporte, del programa de semilleros deportivos y centros de alto rendimiento y modifica diversas leyes relativas al deporte”, siendo aprobado por unanimidad de los presentes con 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, y Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y German Tacuri Valdivia.**

Ningún voto en contra.

Ningún voto en abstención.

2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

2.1. Sustentación del Proyecto de Ley 9270/2024-CR del congresista Esdras Medina Minaya por el que se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Instituto Superior Tecnológico de Majes”.

El congresista **Esdras Medina Minaya** sustentó su proyecto de ley, explicando que busca declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Instituto Superior Tecnológico de Majes-Pedregal en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa. El congresista detalló la oferta académica propuesta para el instituto, incluyendo carreras como técnico en producción agropecuaria, zootecnia, mantenimiento y reparación de maquinaria, agroindustria, enfermería y contabilidad, seleccionadas para responder a las necesidades específicas del mercado laboral local y regional.

Presentó el contexto demográfico de Majes, distrito creado el 20 de diciembre de 1999 mediante Ley 27236, con una superficie aproximada de 1,683 km² y una población superior a 60,000 habitantes (sin considerar la población flotante de aproximadamente 50,000 personas mensuales). Destacó que, pese a contar con 75 instituciones educativas de nivel primario y numerosas de nivel secundario, existe una brecha significativa en educación superior, pues muchos jóvenes no continúan estudios por limitaciones económicas y escasez de instituciones educativas superiores en el distrito.

Explicó que Majes se caracteriza por ser una ciudad con fuerte carácter agrourbano que, a pesar de su vitalidad comercial, aún no ha alcanzado un nivel de competitividad óptima. Argumentó que el instituto propuesto fortalecería la formación técnica necesaria para potenciar la capacidad laboral, fomentar la innovación y mejorar la competitividad regional.

Concluyó señalando que la propuesta se fundamenta en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación y otras normas relevantes, no genera gastos adicionales al Estado según el artículo 79 de la Constitución, y se alinea con las políticas 11, 12, 24 y 35 del Acuerdo Nacional sobre igualdad de oportunidades, acceso a educación de calidad, eficiencia estatal y sociedad del conocimiento.

El presidente agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo. Felicitó al congresista Medina por cumplir con su función legislativa presentando un proyecto que beneficia a la región Arequipa.

2.2. Sustentación del Proyecto de Ley 4793/2022-CR del congresista Alfredo Pariona Sinche por el que se propone la “Ley que establece vacante de ingreso a las universidades para hijos de comunidades campesinas y nativas”.

El congresista Alfredo Pariona Sinche sustentó su Proyecto de Ley 4793/2022-CR, explicando que propone establecer una cuota del 5% de las vacantes en las universidades públicas para hijos de comunidades campesinas y nativas.

El congresista detalló que el proyecto consta de cuatro artículos: el primero establece el objeto de la ley; el segundo señala como finalidad garantizar la continuidad de estudios superiores para los hijos de comunidades campesinas y nativas; el tercero define su ámbito de aplicación en todas las universidades públicas del país; y el cuarto propone modificar el artículo 98 de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorporando el numeral 98.7 que otorga a los hijos de comunidades campesinas y nativas el derecho a una cuota de reserva del 5% de vacantes.

Argumentó que la educación es la herramienta más importante para el desarrollo social y la transformación de los recursos fundamentales. Citó diversos marcos normativos que fundamentan la propuesta, como el artículo 18 de la Constitución Política referente a la autonomía universitaria, el artículo 89 que reconoce la existencia legal de las comunidades campesinas y nativas, y el artículo 28 de la Ley Universitaria sobre admisión mediante concurso público.

Explicó que los estudiantes de comunidades rurales y nativas enfrentan desventajas significativas al competir con alumnos de instituciones educativas urbanas o privadas, que cuentan con mejores recursos y preparación. La propuesta busca generar equidad, permitiendo que estos jóvenes tengan una oportunidad real de acceder a la educación superior sin tener que abandonar sus comunidades, contribuyendo así al desarrollo local y regional.

Concluyó señalando que la iniciativa no genera gasto al erario nacional pero sí formará profesionales que estarán al servicio de sus comunidades y del país.

El presidente agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

- 2.3. La sustentación del **Proyecto de ley 5359/2022-CR** de la congresista Elizabeth Medina Hermosilla no se sustentó.
- 2.4. **Sustentación del Proyecto de Ley 9465/2024-CR de la congresista Flor Pablo Medina por el que se propone la “Ley que erradica el atraso escolar en niños, niñas y adolescentes”.**

La congresista Flor Pablo Medina sustentó su Proyecto de Ley 9565/2024-CR, explicando que busca erradicar el atraso escolar en niños, niñas y adolescentes, un problema que se ha agravado significativamente tras la pandemia.

La congresista destacó que se trata de un proyecto multipartidario con diez coautores de diferentes bancadas: Guillermo Bermejo, Flavio Cruz, Hilda Portero, Edgar Tello, Silvana Robles, Noelia Herrera, Jorge Marticorena, Roberto Chiabra, Carol Paredes y ella misma, lo que demuestra un amplio consenso sobre la urgencia del tema.

Explicó que actualmente más de un millón de estudiantes han quedado fuera del sistema educativo después de la pandemia, de los cuales 700,000 son adolescentes. Este problema tiene múltiples causas, como pobreza, trabajo infantil, discapacidad, enfermedad, migración, ruralidad y, en el caso de las niñas, brechas de género y embarazo adolescente.



Señaló que existe un vacío normativo crítico en la Ley General de Educación: la educación básica regular solo recibe a niños hasta los 13 años, mientras que la educación alternativa los acepta a partir de los 14, creando un "limbo escolar" de un año. Además, argumentó que el sistema actual no ofrece alternativas flexibles para estudiantes en condición de extraedad o que han abandonado temporalmente sus estudios.

El proyecto propone modificar los artículos 31 y 36 de la Ley General de Educación para:

- Incluir en la educación básica regular la atención al atraso escolar
- Crear modelos educativos flexibles para estos niños y adolescentes, similar a los existentes para zonas rurales
- Implementar un sistema de información para rastrear trayectorias educativas
- Atender a los aproximadamente 300,000 huérfanos que dejó la pandemia

Concluyó señalando que esta iniciativa responde a una demanda de la Asociación de Niños y Adolescentes Trabajadores y aunque su expectativa era que estuviera implementada desde el inicio del año escolar, aún hay tiempo para corregir los artículos mencionados y asegurar que ningún niño o adolescente quede fuera del sistema educativo.

El presidente agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo. Aprovechó para aclarar al público presente que la labor fundamental de los congresistas es legislar, representar y fiscalizar, no ejecutar obras, pues esa es responsabilidad de los gobiernos locales y regionales.

Finalmente, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, al no haber ninguna oposición se aprobó por unanimidad de los presentes. Se dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta. (No llegó a la Comisión de Educación la transcripción de esta Sesión Extraordinaria).

En este estado, **el presidente** levantó la decimoséptima sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 14 h. 20 min del lunes 28 de abril de 2025.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Noelia Herrera Medina
Secretaria